



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA, 06 NOV. 2014

DECRETO Nº 4208


**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09, de fecha 05 de Mayo de 2009; El Convenio de Ejecución de Proyecto de Subvención, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y la Organización denominada organización **CLUB TAEKWONDO ESCUELA COMBATE**, con fecha 28 de octubre de 2014; El Decreto Alcaldicio Nº 4044/14, de fecha 27 de octubre 2014, que otorgó la subvención; La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009; ; La Solicitud de otorgamiento de subvención de la organización **CLUB TAEKWONDO ESCUELA COMBATE**, de fecha 29 de septiembre de 2014; La Ficha de subvenciones de misma fecha, El Certificado del Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, de fecha 20 de octubre de 2014, que da cuenta del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria Nº 961, de fecha 15 de octubre de 2014, del Concejo Comunal para otorgar subvención a la organización denominada **CLUB TAEKWONDO ESCUELA COMBATE**, y que esta organización es una persona jurídica sin fines de lucro, que no tiene rendiciones de cuentas pendientes con el municipio, que no ha sido beneficiaria de otros aportes o subvenciones municipales dentro del año, que se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de transferencias, que se encuentra inscrita en el Registro de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, y que no ha sido asignataria de fondos concursables o presupuestos participativos; El Certificado del Secretario Municipal de inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 16 de octubre de 2014; El Certificado de inscripción en el Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, de fecha 16 de octubre, del Secretario Municipal; El Certificado de Vigencia de fecha 16 de octubre, del Secretario Municipal; El Texto Refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBESE** el Convenio de Ejecución de Proyecto de Subvención de fecha 28 de octubre de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don ROBERTO JACOB JURE y la organización denominada **CLUB TAEKWONDO ESCUELA COMBATE**, representada por doña ALEJANDRA GUAMAN PEREZ.-
- 2.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que a través del convenio que se aprueba la Ilustre Municipalidad de La Serena entrega a la organización denominada **CLUB TAEKWONDO ESCUELA COMBATE**, la suma única y total \$500.000.- (quinientos mil pesos), que se deberán destinar a financiar la participación en el campeonato nacional en Viña del Mar, y regional en Combarbalá, el 08 y 29 de noviembre de 2014, respectivamente.
- 3.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que la organización denominada **CLUB TAEKWONDO ESCUELA COMBATE**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en numeral anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 14, de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de 05 de Mayo de 2009, en el Plazo de 30 días corridos.-

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

  
LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ROBERTO JACOB JURE  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados - Dirección de Adm. y Finanzas
  - Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
  - Dideco -Oficina de Partes
  - Asesoría Jurídica
- RJ/LMV/MPVV/FFNC



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

## CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

y

CLUB TAEKWONDO ESCUELA DE COMBATE

En La Serena, a 28 de octubre de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su Alcalde don **ROBERTO ELIAS JACOB JURE**, chileno, casado, Técnico Agrícola, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte; y la organización denominada **CLUB TAEKWONDO ESCUELA DE COMBATE** R.U.T. N° 65.089.88-5, cuya personería jurídica consta del Registro de Personas Jurídicas del IND, bajo N° 401878-8 de 11 de octubre de 2013, representada por doña **ALEJANDRA GUAMAN PEREZ**, RUT N° [REDACTED] ambos con domicilio en : [REDACTED] vienen en convenir lo siguiente:

**PRIMERO:** El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 961, efectuada con fecha 15 de octubre de 2014, otorgar una subvención de **\$500.000.-**, en beneficio de la organización denominada **CLUB TAEKWONDO ESCUELA DE COMBATE**, para financiar la participación en campeonato nacional en Viña del Mar, y regional en Combarbalá, el 08 y 29 de noviembre de 2014, respectivamente. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° **4044/14**, de fecha 27 de octubre de 2014.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de dicho acuerdo, la Ilustre Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la organización **CLUB TAEKWONDO ESCUELA DE COMBATE** una subvención por un monto de **\$500.000.- (quinientos mil pesos)**, que se deberán destinar a financiar la participación en campeonato nacional en Viña del Mar, y regional en Combarbalá, el 08 y 29 de noviembre de 2014, respectivamente.-

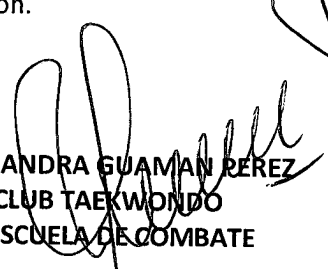
**TERCERO:** Por su parte, la organización **CLUB TAEKWONDO ESCUELA DE COMBATE**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta ante el Departamento de Finanzas, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 14, de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009, en el plazo de 30 días corridos desde la finalización del proyecto al cual se destina la subvención otorgada.

**CUARTO:** La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

**QUINTO:** La organización denominada organización **CLUB TAEKWONDO ESCUELA DE COMBATE**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 928 de 15 de octubre de 2014.-

**SEXTO: Personería.** La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de **ALEJANDRA GUAMAN PEREZ**, para representar a la organización denominada **CLUB TAEKWONDO ESCUELA DE COMBATE**, consta de certificado emitido por el Secretario Municipal de La Serena, de fecha 16 de octubre de 2014.-

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

  
ALEJANDRA GUAMAN PEREZ  
CLUB TAEKWONDO  
ESCUELA DE COMBATE



  
ROBERTO JACOB JURE  
ALCALDE DE LA SERENA



  
LUCIANO MALLUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

**Distribución:**

- Interesado - Dideco
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica

RJJ/LMV/MPVV/FFNC

